

CONSEJO ASESOR DE ELABORACIÓN DE PERFILES RACIALES Y DE IDENTIDAD

- ANDREA GUERRERO**, (*Copresidenta*) Directora Ejecutiva, Alliance San Diego; *nombrada por el Portavoz de la Asamblea (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- SHERIFF DAVID ROBINSON**, (*Copresidente*) **Alguacil**, Oficina del Alguacil del Condado Kings; *persona designada por el presidente de la Asociación de Alguaciles del Estado de California (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- MICAH ALI**, Vicepresidente, Compton Unified School District Board of Trustees; *designado por el presidente pro tempore del Senado (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- OSCAR BOBROW**, Jefe adjunto de la Defensoría Pública, Condado de Solano; *designado por la Asociación de Defensoría Pública de California (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- SANDRA C. BROWN**, Teniente (ret.), Departamento de Policía de Palo Alto; *designada por el presidente pro tempore del Senado (Mandato: Julio 2018 al presente)*
- PASTOR J. EDGAR BOYD**, Pastor, First African Methodist Episcopal Church of Los Angeles (FAME); *designado por el Procurador General de California (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- SAHAR DURALI**, Abogado del Demandante; *designado por el Procurador General de California (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- DR. JENNIFER EBERHARDT**, Catedrática de psicología y catedrática de Política Pública de M. Doyle Centennial, Stanford University; Codirectora de Stanford SPARQ: Social Psychological Answers to Real-World Questions *designada por el Procurador General de California (Mandato: Julio 2016 a julio 2018)*
- ALEX JOHNSON**, Director, Californians for Safety and Justice; *designado por el Gobernador de California (Mandato: Julio 2016 a junio 2018)*
- HONORABLE ALICE LYTTLE**, Juez jubilado, Tribunal Superior del Condado de Sacramento; *designado por el Gobernador de California (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- BRIAN R. MARVEL**, Presidente, Peace Officers Research Association of California (PORAC); *designado por el Proyecto de Ley de la Asamblea 953 (Mandato: Noviembre 2017 - Diciembre 2018)*
- MARIANA MARROQUIN**, Gerente de Programa, Los Angeles LGBT Center's Anti-Violence Project; *designada por el Procurador General de California (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- REVERENDO BEN MCBRIDE**, Codirector, PICO California; Fundador, Empower Initiative; *designado por el Procurador General de California (Mandato: Julio 2016 al presente; Copresidente del Consejo hasta septiembre de 2018)*
- JEFE EDWARD MEDRANO**, Presidente, California Police Chiefs Association; Jefe, Departamento de Policía de Gardena; *designado por el Proyecto de Ley de la Asamblea 953 (Mandato: Julio 2016 a marzo 2018; Copresidente del Consejo hasta marzo de 2018)*
- DOUGLAS ODEN**, Abogado Senior Litigante; Bufet Jurídico de Oden & Greene; *designado por el Portavoz de la Asamblea (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- ANGELA SIERRA**, Asistente Jefe del Procurador General, División de Derechos Públicos, Departamento de Justicia de California; *designada del Procurador General de California (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- TIMOTHY P. SILARD**, Presidente, Rosenberg Foundation; *designado por el Procurador General de California (Mandato: Julio 2016 al presente)*
- COMISIONADO WARREN STANLEY**, Comisionado, California Highway Patrol; *designado por el Proyecto de Ley de la Asamblea 953 (Mandato: Septiembre 2017 al presente)*
- JEFE DAVID SWING**, Presidente, California Police Chiefs Association; Jefe, Departamento de Policía de Morgan Hill; *designado por el Proyecto de Ley de la Asamblea 953 (Mandato: Marzo 2018 al presente)*
- TIMOTHY WALKER**, Senior, San Francisco State University; Mentor, Community Coalition, Los Angeles; *designado por el Procurador General de California (Mandato: Julio 2016 al presente)*

El Consejo Asesor de Elaboración de Perfiles Raciales y de Identidad («Consejo») agradece al siguiente personal del Departamento de Justicia de California por su asistencia y sus contribuciones a este reporte:

Editores

Departamento de Justicia de California, Sección de Ejecución de Derechos Civiles (CRES)

Kelsey S. Geiser, Analista Asociado del Programa Gubernamental

Catherine Z. Ysrael, Procurador General Suplente

Departamento de Justicia de California, División de Servicios de Información de Justicia (CJIS)

Dr. Jannie Scott, Analista de Investigación II, Centro de Investigación

Dr. Daniel Tapia-Jimenez, Asociado de Investigación, Centro de Investigación

Kevin Walker, Analista de Investigación II, Centro de Investigación

Supervisores del proyecto

Nancy A. Beninati, Procurador General Suplente Supervisor, Sección de Ejecución de Derechos Civiles

Dr. Randie C. Chance, Director, Centro de Investigación, CJIS

Jenny Reich, Director, Agencia de Servicios de Investigación e Identificación Criminal, CJIS

Editores y contribuidores adicionales

Domonique C. Alcaraz, Procurador General Suplente con Honores, Oficina de Justicia para la Infancia

Erin Choi, Gerente de programa, Programa de Servicios al Cliente, CJIS

Kelli Evans, Asistente Especial del Procurador General, Oficina Ejecutiva

Shannon K. Hovis, Analista de Investigación II, CRES

Charles Hwu, Gerente de Procesamiento de Datos, Oficina de Des. de Aplicaciones, CJIS

Audra Opdyke, Director Asistente, Agencia de Servicios de Investigación e Identificación Criminal, CJIS

Evelyn Reynoso, Analista de Investigación I, Centro de Investigación, CJIS

El Consejo agradece a Kelsey S. Geiser del Departamento de Justicia por sus contribuciones y dedicación a esta iniciativa como gerente del Consejo.

El Consejo agradece a Alfred Palma del Departamento de Justicia de California por su diligencia y por desempeñarse como el coordinador de viajes del Consejo.

El Consejo agradece a la Commission on Peace Officer Standards and Training (POST) por su contribución y espera seguir construyendo sobre esta colaboración en el futuro.

Además, el Consejo agradece la participación de los miembros comunitarios, los miembros de las autoridades del orden público, defensores, investigadores y otras partes interesadas. La participación del público es esencial para este proceso, y el Consejo desea agradecer a todos los californianos que han asistido a juntas, enviado cartas o que se han involucrado de otra forma con las labores del Consejo.

Un agradecimiento muy especial al Procurador General Xavier Becerra por su liderazgo y apoyo de la misión y labor del Consejo.

RESUMEN EJECUTIVO

La ley de Elaboración de Perfiles Raciales y de Identidad (RIPA) de California del 2015 es sin lugar a dudas una legislación revolucionaria; la primera en su tipo y escala en los Estados Unidos.¹ Esta ley requiere que casi todas las agencias de autoridades del orden público recopilen, mantengan y analicen datos demográficos sobre todas las detenciones y búsquedas, por ende codificando la recomendación del Grupo Especial de la Política del Siglo XXI del Presidente la cual tenía el objetivo de mejorar el entendimiento y crear políticas con base a las evidencias a través de esta recopilación de datos.² El Consejo Asesor de Elaboración de Perfiles Raciales y de Identidad (Consejo) fue creado por la Ley para orientar esta recopilación de datos y proporcionar informes públicos con el objetivo fundamental de eliminar la elaboración de perfiles raciales y de identidad y mejorar y entender la diversidad en las autoridades del orden público a través de la formación, educación y difusión.³ La misión del Consejo es intensificada por la diversidad de perspectivas y antecedentes de sus 19 miembros, al igual que por los vibrantes diálogos producto de las juntas del consejo y subcomités por miembros del público y la comunidad de las autoridades del orden público. En conjunto, el Consejo y las partes interesadas comparten los objetivos de aumentar la seguridad pública, mejorar las relaciones de la comunidad y las autoridades del orden público, y reforzando la confianza a través de la colaboración, transparencia y responsabilidad.

En su segundo informe anual, el Consejo ha construido sobre los cimientos establecidos por su informe inaugural publicado el 1º de enero de 2018.⁴ En especial, este informe tiene el objetivo de mejorar la transparencia del paro del proceso de recopilación de datos al proporcionar al público información detallada sobre cómo se recopilan los datos y cómo el Departamento y las agencias de las autoridades del orden público salvaguardan la integridad de estos datos. Este informe proporciona además recomendaciones que pueden ser incorporadas por las agencias de las autoridades del orden público para mejorar su políticas, procedimiento y capacitación sobre temas que se intersectan con los prejuicios y la elaboración de perfiles raciales y de identidad.

En resumen, este informe:

- 1) Resume la información que las agencias de las autoridades del orden público deben recopilar y reportar en cada parada y cómo las agencias y el Departamento están salvaguardando la integridad de estos datos.
- 2) Proporciona recomendaciones de mejores prácticas para las agencias en la redacción de políticas y procedimientos, y capacitación relacionada con la elaboración de perfiles raciales y de identidad y denuncias de civiles.
- 3) Analiza los datos de denuncias de civiles enviadas al Departamento en el 2017.

¹ Código Pen. § 13519.4.

² Grupo Especial de la Política del Siglo XXI del Presidente Informe Final del Grupo Especial de la Política del Siglo XXI del Presidente (2015).

³ Código Pen § 13519.4, subpárrafo (j)(1).

⁴ Consejo Asesor de Elaboración de Perfiles Raciales y de Identidad Informe Anual 2018 del Consejo Asesor de Elaboración de Perfiles Raciales y de Identidad. (2018). Disponible visitando <https://oag.ca.gov/sites/all/files/agweb/pdfs/ripa/ripa-board-report-2018.pdf>

- 4) Explora cómo abordar el potencial para prejuicio cuando los oficiales responden a llamadas de servicio.
- 5) Analiza los datos de la fuerza enviadas al Departamento en el 2017.⁵
- 6) Destaca metodologías que puede usar el Consejo para analizar los datos de paradas una vez que son enviadas al Departamento para el 1º de abril de 2019.

Mejores prácticas

El Consejo ha extraído información de una amplia variedad de organizaciones de las autoridades del orden público, académicas, gubernamentales y sin fines de lucro con experiencia importante en cómo abordar la elaboración de perfiles raciales y de identidad en la vigilancia policial para compilar un conjunto de las mejores prácticas. Estas recomendaciones se proporcionan para que las autoridades del orden público las consideren e implementen, cuando corresponda, para ayudar a prevenir y abordar la elaboración de perfiles si esto ocurre y cuando se presente en el desempeño de la vigilancia policial. Específicamente, el Consejo ha destacado recomendaciones de mejores prácticas sobre los temas de políticas y procedimientos de denuncias de civiles, políticas de vigilancia policial libres de prejuicios, y capacitaciones relacionadas con la elaboración de perfiles raciales y de identidad. Estas recomendaciones no representan la panoplia completa de recomendaciones ni mejores prácticas que podría y debería considerar adoptar una agencia; en lugar de eso, tienen el objetivo de proporcionar los cimientos sobre los cuales el Consejo espera y planea expandirse en informes futuros. Puede encontrar estas mejores prácticas a lo largo del cuerpo del informe al igual que en una compilación completa dentro del Apéndice B, para facilitar la referencia.

El Consejo tiene la esperanza de que estas mejores prácticas ayuden a las autoridades del orden público, formuladores de políticas y miembros de la comunidad en el desarrollo, evaluación e implementación de políticas, procedimientos y capacitaciones enfocadas hacia la eliminación de la elaboración de perfiles raciales y de identidad en la vigilancia policial. El Consejo reconoce que debe existir suficiente financiamiento para poder implementar estas recomendaciones, y reconoce además que la cantidad de financiamiento y recursos disponibles para implementar estas recomendaciones varían dependiendo de la agencia. Sin embargo, se invita a las agencias a que busquen subsidios y financiamiento que aseguren que la recopilación de datos de paradas se utilice a su máximo potencial.

Incluso con una falta de recursos, estas recomendaciones pueden y deberían ser adoptadas para mejorar los servicios que proporcionan las agencias de las autoridades del orden público a la comunidad. El Consejo invita a las ciudades, condados y legisladores que trabajan junto con las autoridades del orden público bajo su ámbito para asegurar que se asigne el financiamiento y recursos necesarios para implementar las mejores prácticas descritas en el informe. El Consejo recomienda además que la legislatura proporcione suficiente financiamiento a la Commission on Peace Officer Standards and Training (POST) para asegurar que todas las agencias reciban las capacitaciones recomendadas y necesarias, incluyendo capacitación que cubra la recopilación y

⁵ El Consejo incluye recomendaciones relacionadas con el uso de la fuerza debido a su inherente relación con las paradas de la policía y las prácticas de búsqueda. Asimismo, los informes de datos de paradas tienen requerido incluir información relacionada con las acciones tomadas durante la parada, como lo son la descarga o uso de armas de fuego, que también constituyen un uso de fuerza que debe ser reportada al Departamento por separado, como un incidente de uso de fuerza bajo AB 71.

análisis de datos RIPA, reducción de intensificación, salud mental y adicción, entre otros temas importantes.

Datos de paradas

La recopilación de datos de paradas para las ocho agencias más grandes en el estado empezó el 1° de julio de 2018. Estos datos deben ser reportados al Departamento de Justicia (Departamento) para el 1° de abril de 2019. A la fecha de la publicación de este informe, las agencias que recopilan datos son California Highway Patrol, Los Angeles Police Department, Los Angeles County Sheriff's Department, Riverside County Sheriff's Department, San Bernardino County Sheriff's Department, San Diego County Sheriff's Department, San Diego Police Department y San Francisco Police Department. Estas agencias se han nombrado de forma informal como las agencias «Wave 1» debido a su naturaleza ondulante del cronograma de recopilación de datos de paradas. A partir del año que viene, el informe anual del Consejo incluirá un análisis detallado de estos datos. Debido a que la fecha límite para presentar los datos al Departamento no es hasta el 1° de abril de 2019, la sección de datos de paradas de este informe aborda lo siguiente: 1) el tipo de datos que se recopilan; 2) métodos de envío de datos al Departamento; 3) integridad de datos; y 4) metodologías potenciales para analizar los datos de paradas en el futuro.

Para mantenernos con el ritmo de la legislación RIPA, el Consejo invita a las agencias a que vean los elementos de datos obligados por el estatuto y sus normas de implementación como el piso en lugar de verlo como el techo. Las agencias no deben sentirse limitadas por el estatuto o las normas, en lugar de eso deberían considerar recopilar datos demográficos adicionales u otros datos que serían relevantes para identificar tendencias o discrepancias entre las interacciones entre oficiales con el público.

Asimismo, el Consejo invita a todas las agencias de las autoridades del orden público a que analicen vigorosamente sus propios datos para abordar cualquier controversia que se pueda identificar a nivel local. Al hacerlo, el Consejo espera que tanto las metodologías de análisis usadas como los hallazgos de esos análisis sean transparentes y disponibles para el público en general. Las agencias de las autoridades del orden público también deberían de contactar al sector académico y otras partes interesadas que pueden enriquecer y orientar a las agencias para llevar a cabo un análisis significativo de estos datos.

Políticas y responsabilidad de la elaboración de perfiles raciales y de identidad

El Consejo ha recopilado mejores prácticas que deberían considerarse para la inclusión por las autoridades del orden público para ayudar a prevenir e identificar la elaboración de perfiles raciales y de identidad cuando estén presentes. Esta sección del informe proporciona mejores prácticas relacionadas con lo siguiente: 1) la creación de una política y procedimiento claro por escrito destinada a la prevención de elaboración de perfiles raciales y de identidad; 2) política de accesibilidad e integración dentro de la cultura de la agencia; 3) definiciones de inclusión en la política y aplicación consistente de los principios de la política; 4) comunicación con la comunidad; 5) capacitación; 6) recopilación y análisis de datos; 7) responsabilidad y adherencia a la política; y 8) revisión supervisada.

Procedimiento y políticas de denuncias civiles

Contar con un proceso robusto para el manejo de denuncias civiles es un paso importante hacia la creación de confianza entre las autoridades del orden público y la comunidad y asegurar que el personal y las políticas funcionen como es debido. Esta sección del informe aborda la importancia de procedimientos eficaces de denuncias e incluye lo siguiente: 1) un análisis a nivel estatal de los datos de denuncias de 2017 enviados al Departamento; 2) una panorámica a nivel agencia de los datos de denuncias de 2017 enviados al Departamento y 3) proporciona varias recomendaciones y mejores prácticas para agencias a considerar en relación a sus procedimientos de denuncias.

Asimismo, la sección de denuncias civiles del informe proporciona mejores prácticas relacionadas con 1) la creación de una política y procedimientos escritos claros dedicados a los procedimientos de denuncias de civiles; 2) accesibilidad y comunicación con la comunidad; 3) detalles sobre la captación, tramitación y procesos de rastreo de denuncias; y 4) detalles sobre el proceso de investigación.

Capacitación relacionada con la elaboración de perfiles raciales y de identidad

Para abordar las diferencias entre las diversas capacitaciones, el Consejo ha recopilado mejores prácticas o estándares que deberían considerarse para la inclusión por las autoridades del orden público para ayudar a identificar y prevenir la elaboración de perfiles raciales y de identidad cuando estén presentes. Esta sección del informe proporciona mejores prácticas relacionadas con 1) principios y temas básicos de capacitación; 2) organización y entrega de capacitaciones; 3) comunicación y relaciones comunitarias; 4) postulados de justicia procesal; y 5) prejuicio implícito.

Llamadas de servicio y prejuicios por poder

En junio de 2018, el Consejo formó un nuevo subcomité enfocado en las llamadas de servicio, la formación del mismo fue desencadenado por una carta enviada al Consejo por dos senadores estatales que expresaban su inquietud relacionada con las llamadas de servicio con prejuicio racial y lo que a veces se conoce como «prejuicios por poder». En este informe, el Consejo desarrolló una sección con esta controversia, enfocándose en llamadas de servicio a través de los lentes de prejuicios por poder. El Consejo llevó a cabo una revisión de literatura sobre la controversia de prejuicios y llamadas de servicio y planes para profundizar en varias formas en las que se pueden recopilar y analizar datos con precisión, en particular evaluando formas en donde los datos recopilados bajo RIPA se pueden aprovechar hacia este objetivo.

Uso de fuerza

Debido a su inherente relación con las prácticas de paradas y búsqueda de las autoridades del orden público, el Consejo ha incluido una revisión y discusión del uso de fuerza en la vigilancia policial en el informe de este año. Esta sección aborda específicamente lo siguiente: 1) un resumen de los datos del Proyecto de Ley Asamblea (AB 71) enviado al Departamento; 2) un análisis de los datos AB 71 enviado al Departamento en el 2017; 3) un resumen breve de

investigación académica sobre diferentes aspectos de las políticas de las agencias de las autoridades del orden público en relación al uso de fuerza.

Conclusión

El Consejo ha logrado grandes pasos desde su inicio en los últimos dos años y medio, pero todavía queda mucho por hacer. El Consejo continuará trabajando para crear soluciones activas para atenuar las dañinas ramificaciones que tiene la elaboración de perfiles raciales y de identidad sobre nuestras comunidades incluyendo las autoridades del orden público. El Consejo tiene la esperanza de que con una colaboración persistente, un dialogo abierto y respetuoso, y el continuo involucramiento con las autoridades del orden público y la comunidad, se logrará un progreso hacia la identificación y eliminación de elaboración de perfiles raciales y de identidad en California. El Consejo continuara usando las responsabilidades otorgados al mismo por la legislatura de California para construir continuamente para mejorar las relaciones y la confianza y el respeto mutuo entre las autoridades del orden público y las comunidades a las que sirve.

Para tener acceso al informe 2018 del Consejo, visite <https://oag.ca.gov/sites/all/files/agweb/pdfs/ripa/ripa-board-report-2018.pdf>. El Consejo invita además a todos aquellos que no han visto el video que explica la labor del Consejo a que lo vean visitando <https://www.youtube.com/watch?v=xffqC9Xb9Dw>.